



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

CONSTANCIA DE EVALUACION

CONTRATACIÓN POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
No. 013 de 2011

OBJETO. prestación de servicios de una publicación de emplazamientos del año 2006 en 450 registros; 2007 en 110 registros y liquidaciones de aforo 2.006 en 13.298 registros correspondientes a placa, cedula, expediente y vigencia en un diario de amplia circulación nacional.

INFORME DE EVALUACIÓN		
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó:		
	PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO
1	CASA EDITORIAL EL TIEMPO	\$ 23.780.000.00
UNICO PROPONENTE		CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A
El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, procede a realizar la verificación económica de la propuesta presentada, encontrando que la misma se ajusta al presupuesto oficial estimado para esta invitación por tanto realiza la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta solicitados.		
Verificación de los requisitos mínimos habilitantes de CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A		
A. Requisitos jurídicos	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	1,2	C
Certificado de existencia y representación legal	4-13	C
Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales	12	C
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	14	C
Fotocopia del Registro Único Tributario.	15	C
Experiencia	20 - 21	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	16-17	C
Certificado de antecedentes fiscales	18	C
Copia del Certificado Judicial	19	C
Que los representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.	1	C
Formato de Propuesta Económica (Anexo No. 2).	3	C
Acreditación Mipymes		NA
CONCEPTO: El comité encuentra que la propuesta presentada por CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A satisface las necesidades de la entidad, cumple con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 013 de 2011 . Y en tal sentido sugiere su adjudicación por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad. Siendo procedente tener en cuenta lo normado por el Art. 90 del Decreto 2474 de 2008, frente al criterio de adjudicación con único oferente.		
Tunja, Febrero 4 de 2011		
SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA	YANYD CECILIA PINILLA PINILLA	
Directora de Contratación	Sub Directora de Contratación	